

INSUMOS PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

FECHA	PROCESO		
GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE PITALITO		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de un (01) mes y quince (15) días, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de ejecución.		
PRESUPUESTO:	OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$83.500.000,00) MCTE		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Gasto Funcionamiento	Rubro / Fuente 2.1.2.01.01.003.03.01- AUX 211- FUENTE: 2101	Recursos Propios No. CDP/ Fecha 2026000321 16/09/2026
FORMA DE PAGO:	El Instituto pagará el valor del contrato al contratista en un ÚNICO PAGO por los productos comprados que hayan sido debidamente recepcionados por parte de la CONTRATANTE con su respectiva factura, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y una vez se dé cumplimiento a los siguientes requisitos generales: 1. Certificación expedida por el supervisor designado donde manifiesta estarse cumpliendo a satisfacción con la prestación de los servicios contratados. 2. Certificación expedida por el Representante legal o revisor fiscal, según sea el caso, de la parte contratista, donde se acredite encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar y los relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Trámite de la respectiva cuenta 4. El cargue de la información en la página del SECOP II.		
CODIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	43211507 - Computadores de escritorio - 43212105 - Impresoras láser 43211711 - Escáneres - 39121635 - Regulador de voltaje		
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	COMPRAVENTA		
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA		
ANTICIPO	SI	NO	X PORCENTAJE %
MODO DE SEGUIMIENTO	INTERVENTORIA	SUPERVISIÓN	X
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (PARA GASTOS DE INVERSIÓN)			
PLAN DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO "EL GOBIERNO DE LA GENTE" 2024-2027		
LINEA ESTRATÉGICA	N/A		
SECTOR:	N/A		
PROGRAMA	N/A		
SUBPROGRAMA	N/A		
META DE PRODUCTO	N/A		
NOMBRE DEL PROYECTO	N/A		
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER ⁽¹⁾			
El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.			

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 311 y siguientes señala que corresponde a los municipios como entidad fundamental de la división política-administrativa del Estado prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Por su parte, la Ley 1551 de 2012, señala que el objeto fundamental de los Municipios es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, además que le corresponde ejercer las competencias que le conciernen conforme con la Constitución y a la ley, así como administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito es un establecimiento público descentralizado de orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo objeto es diseñar, consolidar, promocionar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos del orden nacional, departamental y regional para el ejercicio efectivo de los derechos culturales, deportivos y recreativos de los habitantes del Municipio de Pitalito y es función del Director celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

A través del Decreto No. 470 del 30 de diciembre de 2014, se creó el Instituto de Cultura Recreación y Deporte del Municipio de Pitalito, dentro de sus funciones está la de Administrar los escenarios culturales y deportivos de su propiedad, así como los demás que llegaren a ser de su propiedad y garantizar el funcionamiento y la operatividad de estos bienes y escenarios a su cargo y es función del director celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

Para garantizar el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito debe contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos necesarios para el adecuado funcionamiento de sus diferentes áreas misionales y de apoyo, de manera que estas puedan desarrollar eficientemente las funciones y actividades que les han sido asignadas. La disponibilidad de herramientas y equipos tecnológicos adecuados constituye un elemento fundamental para garantizar la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios a cargo de la entidad y, en consecuencia, contribuir al adecuado cumplimiento de sus responsabilidades frente a la ciudadanía.

En este sentido, se hace necesario fortalecer y actualizar la infraestructura tecnológica del Instituto mediante la adquisición de equipos de cómputo y demás elementos tecnológicos requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales. Esta adquisición permitirá disponer de herramientas que respondan a las necesidades actuales de las diferentes dependencias, optimizar los recursos tecnológicos existentes y garantizar condiciones adecuadas para el desempeño de las labores de los funcionarios y colaboradores de la entidad.

Por lo anterior, resulta necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación para la adquisición de equipos de cómputo y demás equipos tecnológicos, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa y administrativa del Instituto, mejorar las condiciones para el desarrollo de sus actividades y contribuir al cumplimiento eficiente y oportuno de sus objetivos institucionales.

Por ello una vez identificada la necesidad se requiere contratar la ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE PITALITO

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD ⁽²⁾

Se requiere celebrar un contrato de compraventa bienes muebles con una persona jurídica o natural, cuyo objeto será "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE PITALITO" a través de una proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa a través de la plataforma del SECOP II, que conlleve a la celebración de un contrato de con una persona natural o jurídica con experiencia certificada relacionada con el objeto a contratar.

Teniendo en cuenta que se trata de ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE PITALITO, el Jefe Administrativo y Financiero de la entidad expide certificación

que dicha acción o actividad se encuentra Plan Anual de Adquisiciones (PAA) Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito correspondiente a la presente vigencia, se encuentra que el objeto relacionado está publicado en el portal web de la Agencia Nacional de Contratación SECOP II.

Así las cosas, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte, se encuentra justificada y oportuna, la celebración de un proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa para satisfacer esta necesidad.

ESPECIFICAS TECNICAS

ITEM	DETALLE	CANT	UND MED
1	COMPUTADOR TODO EN UNO (ALL-IN-ONE) EMPRESARIAL (O SU EQUIVALENTE) • PROCESADOR: DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MÍNIMO 10 NÚCLEOS, FRECUENCIA TURBO MÁXIMA DE 4.5 GHZ O SUPERIOR. • MEMORIA RAM: 16 GB DDR5 (AMPLIABLE A 32 GB O MÁS), VELOCIDAD MÍNIMA DE 4800 MHZ. • ALMACENAMIENTO: DISCO DE ESTADO SÓLIDO SSD M.2 NVME PCIE DE MÍNIMO 512 GB. • PANTALLA: INTEGRADA DE 23.8 PULGADAS IPS, RESOLUCIÓN FULL HD (1920 × 1080), ANTIRREFLEJO, CON BASE REGULABLE EN ALTURA E INCLINACIÓN ERGONÓMICA. • CÁMARA Y AUDIO: CÁMARA WEB INTEGRADA FHD (MÍNIMO 1080P / 5 MP) CON INTERRUPTOR DE PRIVACIDAD FÍSICO O DESLIZANTE Y MICRÓFONOS DIGITALES DOBLES INTEGRADOS. • CONECTIVIDAD: TARJETA DE RED GIGABIT ETHERNET (10/100/1000 MBPS) RJ-45, WI-FI 6 (802.11AX) O SUPERIOR Y BLUETOOTH 5.2 O SUPERIOR. • PUERTOS E INTERFASES: MÍNIMO 4 PUERTOS USB (INCLUYENDO AL MENOS UN PUERTO USB-C 3.2), PUERTO HDMI (ENTRADA/SALIDA) O DISPLAYPORT, Y CONECTOR COMBINADO PARA AURICULARES/MICRÓFONO. • PERIFÉRICOS: TECLADO Y MOUSE ÓPTICO CON CONEXIÓN USB EN IDIOMA ESPAÑOL. • SISTEMA OPERATIVO: LICENCIA ORIGINAL CORPORATIVA DE WINDOWS 11 PRO DE 64 BITS INSTALADA DE FÁBRICA. • CERTIFICACIONES: ENERGY STAR, EPEAT GOLD Y PRUEBA DE DURABILIDAD MIL-STD-810H O EQUIVALENTE. GARANTÍA Y SOPORTE: GARANTÍA DE 3 AÑOS EN SITIO (ON-SITE) ATENDIDA POR EL FABRICANTE O CANAL AUTORIZADO, QUE INCLUYA LA COBERTURA DE RETENCIÓN DE DISCO DEFECTUOSO (DMR).	8	UND
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LÁSER MONOCROMÁTICA EMPRESARIAL (O SU EQUIVALENTE) • FUNCIONES: IMPRESIÓN, COPIA, ESCANEADO DIGITAL Y ENVÍO DE DOCUMENTOS. • TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: LÁSER MONOCROMÁTICO. • VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: MÍNIMO 50 PÁGINAS POR MINUTO (PPM) EN PAPEL TAMAÑO CARTA. • CICLO DE TRABAJO MENSUAL: MÍNIMO HASTA 250.000 PÁGINAS MENSUALES; VOLUMEN MENSUAL RECOMENDADO DE 5.000 A 30.000 PÁGINAS. • TIEMPO DE SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA: MÍNIMO 5.5 SEGUNDOS O MENOR. • CALIDAD DE IMPRESIÓN: RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 1200 × 1200 DPI REALES. • IMPRESIÓN A DOBLE CARA (DÚPLEX): AUTOMÁTICA E INTEGRADA. • CAPACIDAD DE PAPEL: MÍNIMO 2 BANDEJAS DE ENTRADA ESTÁNDAR QUE SUMEN UNA CAPACIDAD TOTAL MÍNIMA DE 600 HOJAS.	2	UND

	• ESCÁNER Y ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS: CAMA PLANA Y ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF) CON ESCANEADO DÚPLEX AUTOMÁTICO DE UN SOLO PASO. VELOCIDAD DE ESCANEADO DÚPLEX MÍNIMA DE 90 IPM EN BLANCO/NEGRO Y COLOR. • PANTALLA DE CONTROL: PANTALLA TÁCTIL A COLOR INTERACTIVA DE MÍNIMO 7 PULGADAS, CON AJUSTE DE INCLINACIÓN/ÁNGULO DE VISIÓN. • CONECTIVIDAD Y RED: PUERTO USB 2.0/3.0 DE ALTA VELOCIDAD Y TARJETA DE RED ETHERNET GIGABIT (10/100/1000 BASE-T) INTEGRADA. • SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: COMPATIBILIDAD CON PROTOCOLOS DE RED SEGUROS (HTTPS, SNMPV3, IPSEC), AUTENTICACIÓN DE USUARIOS MEDIANTE RED/LDAP E FUNCIÓN DE IMPRESIÓN CONFIDENCIAL PROTEGIDA POR PIN. • SUMINISTROS: EL EQUIPO DEBE CONTAR CON DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO COLOMBIANO DE CONSUMIBLES (TÓNER) EN PRESENTACIONES DE RENDIMIENTO ESTÁNDAR (MÍNIMO 10.000 PÁG.) Y ALTO RENDIMIENTO (MÍNIMO 20.000 PÁG. O SUPERIOR). GARANTÍA Y SOPORTE: GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO EN SITIO (ON-SITE) ATENDIDA POR EL FABRICANTE O CANAL DE DISTRIBUCIÓN AUTORIZADO, INCLUYENDO REPUESTOS, MANO DE OBRA Y SOPORTE TÉCNICO PRESENCIAL.		
3	ESCÁNER DE DOCUMENTOS DE ALTO RENDIMIENTO DE ALIMENTACIÓN VERTICAL (O SU EQUIVALENTE) • TIPO DE ESCÁNER: ALIMENTACIÓN VERTICAL DE HOJAS (AAD), ESCANEADO DÚPLEX A COLOR EN UN SOLO PASO. • VELOCIDAD DE ESCANEADO: MÍNIMO 60 PÁGINAS POR MINUTO (PPM) / 120 IMÁGENES POR MINUTO (IPM) A 200/300 DPI EN BLANCO Y NEGRO, ESCALA DE GRISES Y COLOR (TAMAÑO CARTA/A4). • CAPACIDAD DEL AAD (ALIMENTADOR AUTOMÁTICO): MÍNIMO 80 HOJAS. • CICLO DE TRABAJO DIARIO: MÍNIMO 7.000 PÁGINAS AL DÍA. • SUSTRATOS Y TAMAÑOS ADMITIDOS: SOPORTE PARA PAPEL ESTÁNDAR DESDE 40 G/M² HASTA MÍNIMO 350 G/M², TARJETAS PLÁSTICAS/IDENTIFICACIONES CON RELIEVE, Y MODO DE DOCUMENTO LARGO (MÍNIMO HASTA 300 CM DE LONGITUD). • DETECCIÓN DE ALIMENTACIÓN DOBLE: SENSOR ULTRASÓNICO DE DETECCIÓN DE DOBLE ALIMENTACIÓN INTEGRADO. • RESOLUCIÓN ÓPTICA: MÍNIMO 600 DPI REALES. • CONECTIVIDAD: USB 3.0 DE ALTA VELOCIDAD (COMPATIBLE CON USB 2.0). • FUNCIONES DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN: ENDEREZADO AUTOMÁTICO (DESKEW), RECORTE AUTOMÁTICO, ELIMINACIÓN DE PÁGINAS EN BLANCO, ROTACIÓN AUTOMÁTICA Y DETECCIÓN DE COLOR. • CONTROLADORES Y COMPATIBILIDAD: CONTROLADORES NATIVOS TWAIN, ISIS Y WIA TOTALMENTE COMPATIBLES CON SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS CORPORATIVOS. • SOFTWARE INCLUIDO: LICENCIA DE SOFTWARE QUE PERMITA CAPTURA, DIGITALIZACIÓN DIRECTA A PDF CON TEXTO BUSCABLE (OCR) Y ENVÍO A CARPETAS DE RED O CORREO ELECTRÓNICO. • CONSUMIBLES: INCLUYE KIT DE RODILLOS DE ALIMENTACIÓN / ARRASTRE ORIGINALES DEL FABRICANTE CON DURABILIDAD MÍNIMA ESTIMADA DE 100.000 DIGITALIZACIONES. GARANTÍA Y SOPORTE: GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO EN SITIO (ON-SITE) ATENDIDA POR EL FABRICANTE O CANAL DE DISTRIBUCIÓN AUTORIZADO.	1	UND
4	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) INTERACTIVO DE 1000 VA / 600 W (O SU EQUIVALENTE)	2	UND

	• TOPOLOGÍA: INTERACTIVA (LINE-INTERACTIVE) CON REGULACIÓN AUTOMÁTICA DE VOLTAJE (AVR) INTEGRADA PARA CORREGIR ALTAS Y BAJAS DE TENSIÓN SIN USAR LA BATERÍA. • CAPACIDAD DE POTENCIA: MÍNIMO 1000 VA / 600 W DE POTENCIA REAL. • TENSIÓN DE ENTRADA / SALIDA: NOMINAL DE 120 VAC, FRECUENCIA DE 60 HZ (RANGO DE OPERACIÓN AUTOMÁTICO DE 90 VAC A 145 VAC O SUPERIOR). • FORMA DE ONDA DE SALIDA: ONDA SENOIDAL MODIFICADA / SIMULADA EN MODO BATERÍA. • RECEPTÁCULOS DE SALIDA: MÍNIMO 8 TOMAS DE CORRIENTE TIPO NEMA 5-15R, DISTRIBUIDAS ASÍ: MÍNIMO 4 TOMAS CON RESPALDO DE BATERÍA Y PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES, Y 4 TOMAS CON PROTECCIÓN EXCLUSIVA CONTRA PICOS/SOBRETENSIONES. • AUTONOMÍA Y BATERÍA: BATERÍAS SELLADAS DE PLOMO-ÁCIDO DE LIBRE MANTENIMIENTO (VRLA). TIEMPO DE AUTONOMÍA MÍNIMO DE 5 A 10 MINUTOS A MEDIA CARGA (300 W), SUFICIENTE PARA PERMITIR EL GUARDADO DE DATOS Y APAGADO CONTROLADO DEL EQUIPO. • PROTECCIÓN ELÉCTRICA INTEGRAL: SUPRESIÓN DE PICOS DE VOLTAJE, PROTECCIÓN CONTRA CORTOCIRCUITOS, SOBRECARGAS Y DESCARGAS PROFUNDAS DE LA BATERÍA. INCLUYE PROTECCIÓN PARA LÍNEAS DE DATOS/RED (RJ-45 / RJ-11). • PUERTO DE GESTIÓN Y MONITOREO: PUERTO USB CON SOPORTE NATIVO DE PROTOCOLO HID O SOFTWARE DE MONITOREO EN ESPAÑOL COMPATIBLE CON WINDOWS 11, QUE PERMITA EL APAGADO AUTOMÁTICO Y DESATENDIDO DEL SISTEMA INFORMÁTICO. • INDICADORES Y ALERTAS: INDICADORES LED DE ESTADO (MODO LÍNEA, MODO BATERÍA, FALLA) Y ALARMAS AUDIBLES PARA EVENTOS DE CORTE DE ENERGÍA, BATERÍA BAJA Y SOBRECARGA. • DISEÑO Y FORMATO: ESTRUCTURA TIPO TORRE VERTICAL COMPACTA. • CERTIFICACIONES DE SEGURIDAD: CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE) DE COLOMBIA O NORMA INTERNACIONAL DE SEGURIDAD ELÉCTRICA EQUIVALENTE (UL 1778 / CE). GARANTÍA Y SOPORTE: GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO EN SITIO (ON-SITE), QUE AMPARE TANTO LA PARTE ELECTRÓNICA COMO LAS BATERÍAS INTERNAS DEL EQUIPO.	
--	--	--

ANEXOS:

1. Certificado de que el servicio se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones
2. Formato Solicitud de disponibilidad presupuestal
3. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)

Responsable,

ALEXANDER GUEPE ORTIZ
Jefe Administrativo y financiero